

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1868/06, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1868/06, interpuesto por doña M.^a Isabel Lizana Jiménez, procuradora de los Tribunales, y en nombre y representación de don Jesús Cabello Lara, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingenieros Técnicos Industriales (B.2004), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1800/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1800/06, interpuesto por don José Gabriel García Lirola, procurador, y en nombre y representación de doña Rosa María Pascual Morenilla, contra la Orden de 12 de junio de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivos (B.2013), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0054.JA/05.
Entidad beneficiaria: Hormigones Isaias, S.L.L.
Municipio: Siles.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0053.JA/05.
Entidad beneficiaria: Alcubito, S.L.L.
Municipio: Alcaudete.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0040.JA/05.
Entidad beneficiaria: Hydro Ebers, S.C.A.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0042.JA/05.
Entidad beneficiaria: Golum Metal, S.L.L.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subvención: 6.000 euros.

Núm. expediente: RS.0060.JA/05.
Entidad beneficiaria: Tapizados Alterna, S.C.A.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0077.JA/05.
Entidad beneficiaria: Fibras Carpajuma.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subvención: 12.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0031.JA/05.
Entidad beneficiaria: Constr. Hnos. Martos Meca, S.C.A.
Municipio: Mengibar
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0056.JA/05.
Entidad beneficiaria: Construcciones Anmafra, S.C.A.
Municipio: Santisteban del Puerto.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0063.JA/05.
Entidad beneficiaria: Instituto Andaluz de Poli-formación Online, S.L.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subvención: 3.000,00 euros

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 24 de octubre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 octubre de 2006 de la Delegación Provincial Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 24 de octubre de 2006, de la Sección de Personal y Asuntos Generales, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas de documentos que se presenten con sus originales en el Registro.

De conformidad con el Decreto 204/1995 de 29 de agosto, la Jefe de la Sección de Personal y Asuntos Generales de esta Delegación Provincial ha dictado con fecha 24 de octubre de 2006 el acuerdo de delegación de competencias que a continuación se transcribe.

«La Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en su artículo 35 c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento. En su artículo 38.5, según redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dispone que para la eficacia del derecho reconocido en el artículo 35 c) los ciudadanos podrán acompañar una copia de los documentos que presenten en los Registros junto con sus solicitudes, escritos y comunicaciones; dicha copia, previo cotejo con el original por cualquiera de los registros general o auxiliares, será remitida al órgano destinatario devolviéndose el original al ciudadano. Cuando el original deba obrar en el procedimiento, se entregará al ciudadano la copia del mismo, una vez sellada por los registros mencionados y previa comprobación de su identidad con el original. Por último, en su artículo 46.1 dispone que cada Administración Pública determinará reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

En ejercicio de esta atribución, la Junta de Andalucía determinó en el artículo 23 del Decreto 204/1995 de 29 de agosto que la competencia para expedir copias autenticadas de los documentos originales que se presenten en los respectivos Registros corresponde a las Jefaturas de Sección responsables de cada Registro General. En el presente caso y de acuerdo con el Decreto 84/2003 de 1 de abril que aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, resulta competente esta Sección de Personal y Asuntos Generales.

A la vista de la complejidad de las funciones encomendadas a esta Delegación y la existencia de tres oficinas del Registro General, resulta imprescindible delegar esta competencia, a cuyo efecto el presente acuerdo viene a actualizar otro anterior a la reforma de la RPT, acomodándolo a la actual disponibilidad de efectivos y al citado Decreto 84/2003, por lo que, de conformidad con los artículos 13 de la Ley 30/1992, 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y 23 del Decreto 204/1995, he resuelto:

La competencia para el cotejo y autenticación de las copias que se presenten en las oficinas del Registro de Documentos de esta Delegación Provincial conforme al artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda delegada en el siguiente personal:

- Funcionarios titulares de los puestos de código 2444810 y 244910, Auxiliar Administrativo, y 1733210, Negociado de Tramitación, a los que el Secretario General, a propuesta en su caso de los respectivos Jefes de Servicio, adscriba a las oficinas del Registro.

- Funcionarios titulares de los puestos de trabajo 243310, 7816110, 243510, y 7814910, Negociado de Tramitación, en cuanto a los documentos que se presenten en el Registro para ser tramitados por las respectivas Unidades administrativas a las que están adscritos.

- Funcionarios titulares del puesto de trabajo 3097510, Titulado Superior, en las mismas condiciones que los Negociados de Tramitación.

En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

La presente Resolución sustituye a la de la Secretaría General de 1 de marzo de 2002.»

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992.

Granada, 25 de octubre de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E Ayudas por Contratación indefinida.

Expt.: 08/2004-d.

Beneficiario: Amador Comercio y Distribución de Ferrería, S.L.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 4.808 euros.

Núm. Expt.: 122/04/CI/71/05.

Beneficiario: Time Off Viajes, S.L.

Municipio: Puerto de Santa María.

Subvención: 4.808 euros.

Núm. Expt.: 11 1/03/CI/24/06.

Beneficiario: Cerámicas Alcántara, S.L.

Municipio: Olvera.

Subvención: 4.808 euros.

Núm. Expt.: 63/04/CI/2/06.

Beneficiario: Pedro Ramírez Manzano.

Municipio: Rota.

Subvención: 4.808 euros.

Cádiz, 23 de octubre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, ésta Dirección provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.